

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2024/16524 *Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la delegación de funciones de la Alcaldía en la primera teniente de Alcaldía.*

ANUNCIO

Visto que el titular de la Alcaldía se ausentará del término municipal desde el 29 de noviembre 2024 hasta el 1 de diciembre de 2024, ambos inclusive, debe procederse a la delegación de las funciones propias de Alcaldía durante ese período.

Visto lo establecido en el artículo 23.3 de la LBRL, en relación con el artículo 47.1 del ROF.

Es por lo que se dictó la Resolución núm. 3.081/2024, de 27 de noviembre, siguiente:

Primer.- Delegar en la Primera Teniente de Alcaldesa, miembro de la Junta de Gobierno Local, Davinia Calatayud Sebastiá, el ejercicio de las funciones propias de la Alcaldía los días del 29 de noviembre 2024 al 1 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

Segundo.- Las delegaciones comprenden tanto las facultades de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, así como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en los términos del artículo 43 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre; e incluye expresamente la competencia que me corresponde como órgano de contratación.

Tercero.- La presente delegación surtirá efecto desde el mismo día 29 de noviembre de 2024, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Cuarto.- Notificar la presente a la persona interesada, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Almussafes, 29 de noviembre de 2024.—La secretaria accidental, por Resolución de la Alcaldía número 3.009/2024, de 21 de noviembre, María Ángeles Ferrandis Doménech.